



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00017-00
Demandante: Néstor Orlando Herrera Caviedes y otra
Demandada: Evangelina Montenegro de Bermúdez y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa el expediente al Despacho, con constancia secretarial que informa que venció el término otorgado para que la Curadora Ad Litem designada por auto de 25 de agosto de 2022 (PDF 35) aceptara el cargo, por lo que sería del caso proceder a requerirla. No obstante, se observa que estando el proceso al Despacho la abogada Teresa Moreno de León Curadora designada allegó memorial aceptando el cargo (PDF 38), por lo anterior, no hay lugar a efectuar tal requerimiento.

En consecuencia, **SE ORDENA** que, por **Secretaría**, se efectuó la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 30 de septiembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 039


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA